



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006550-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Puente Mayor de Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de enero de 2016, el alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, haciéndose eco del acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2015, elevó una instancia dirigida a la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, solicitando la declaración del Puente Mayor de Ciudad Rodrigo como Bien de Interés Cultural, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En virtud de ello se pregunta:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de 27 de enero de 2016, por la que se solicitaba la declaración del Puente Mayor de Ciudad Rodrigo como Bien de Interés Cultural, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León?

Valladolid, 14 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

Juan Luis Cepa Álvarez